



FIGURACIONES Y SENTIDOS EN TORNO DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. UN ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS COMO ENUNCIADOR

FERNÁNDEZ NAVARRO, María Belén

belenfernandezn@gmail.com

Cátedra Ledesma, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
(FADU), Universidad de Buenos Aires (UBA)

Resumen

Esta ponencia tiene como objetivo general presentar resultados preliminares del análisis de producciones de diseño gráfico realizadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina con motivo de la conmemoración de los 30 años de la recuperación de la democracia. El análisis de las producciones a partir de sus rasgos enunciativos, retóricos y argumentativos permitirá reconocer y visibilizar las operaciones de sentido que aparecen en ellas, para así rastrear aquellas figuraciones y sentidos recuperados, construidos –y olvidados– en torno de un acontecimiento sumamente significativo para la historia reciente argentina.

Este análisis forma parte de una investigación más amplia en la que se pretende caracterizar las figuraciones de los cuerpos de la violencia en las producciones de diversos grupos de Diseño Gráfico emergente (Mazzini, 2015; Ledesma, 2015) en torno del mismo acontecimiento: las conmemoraciones del 24 de marzo de 1976. Consideramos que la contrastación, desde el punto de vista de la hegemonía discursiva, entre piezas realizadas tanto por organismos de derechos humanos como grupos de Diseño Gráfico emergente e instituciones gubernamentales constituirá un aporte para reflexionar sobre la construcción de la memoria colectiva acerca del pasado reciente argentino.

Palabras clave

Dictadura, Democracia, Diseño Gráfico Social, Secretaría de Derechos Humanos, Kirchnerismo

Introducción

En la presente ponencia, presentaremos resultados parciales de una investigación actualmente en curso que se enfoca en los sentidos y las representaciones circulantes en el espacio social acerca del pasado reciente argentino. En el marco de dicho trabajo, analizaremos producciones de diseño realizadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la agrupación HIJOS y diversos colectivos de diseño emergente entre 2010 y la actualidad.

La investigación general se enmarca teóricamente en dos conceptos principales. Por un lado, se aboca a producciones de Diseño Social (Ledezma, 2018), el cual responde a una preocupación que nació en la década del setenta por el colectivo social, la incidencia de las acciones del diseño sobre la sociedad y la responsabilidad social y moral del diseñador. Su campo está delimitado principalmente por la idea de vulnerabilidad social, la cual permite mostrar su extensión, que abarca desde acciones destinadas a toda la sociedad hasta aquellas reservadas a un colectivo específico. En este caso, se ocupa de producciones vinculadas a la vulneración de derechos –políticos, humanos, sociales– durante la última dictadura cívico-militar.

Por otro lado, esta investigación se enmarca en la teoría del discurso social (Angenot, 2010), entendida como una teoría sobre “los sistemas genéricos, los repertorios tópicos, las reglas de encadenamiento de enunciados que, en una sociedad dada, organizan lo decible –lo narrable y opinable– y aseguran la división del trabajo discursivo” (2010:21). En este sentido, el estudio de los significados y las representaciones acerca del pasado reciente argentino puestos en circulación entre 2010 y la actualidad, constituye un aporte significativo para indagar un estado del discurso social respecto de la memoria y los derechos humanos. Además, permite identificar mutaciones y persistencias discursivas, habilitando así la pregunta por los sentidos estabilizados y los límites de lo decible acerca del pasado reciente en la Argentina contemporánea.

Dentro de este marco, esta ponencia pretende presentar un primer acercamiento al corpus; particularmente a una serie de afiches presentados por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con motivo de la conmemoración de los treinta años de la recuperación de la democracia el 10 de diciembre de 1983, cuando Raúl Alfonsín asumió la presidencia.



La serie se titula “30 años, 30 hechos” y está compuesta de 30 afiches realizadas por El Cape, un artista visual cordobés conocido por trabajar asiduamente junto a la agrupación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS). La serie fue publicada en la cuenta de Flickr de la Secretaría, así como compartida en sus redes sociales entre el 9 y 10 de diciembre de 2013. La publicación de estas piezas estuvo encuadrada asimismo en la convocatoria lanzada por el entonces gobierno nacional para celebrar en la Plaza de Mayo los treinta años de democracia: “Democracia para siempre. Fiesta popular”.

La entrada al corpus se llevará a cabo a partir de los aspectos retóricos y enunciativos tanto de las imágenes como del texto que acompaña las publicaciones en el Facebook de la Secretaría. Para el análisis, nos centraremos en la configuración de sentidos en torno de la democracia y los derechos humanos, sin perder de vista el contexto socio-político en el que fue producida la serie que nos concierne.

Hilo de sentidos: democracia y los derechos humanos

Los derechos humanos y el posicionamiento político respecto de ellos siempre han causado controversias, aún hoy. Existe un acuerdo estabilizado respecto de las atrocidades que implicó el Proceso de Reorganización Nacional, pero tanto las medidas tomadas en consecuencia por gobiernos constitucionales, así como algunos otros temas como por ejemplo la cantidad de desaparecidos o los modos de denominación –guerra sucia, terrorismo de Estado, dos demonios– han generado y aún continúan siendo objeto discusión. En consonancia con lo anterior, otros tres temas son incorporados en la serie analizada: la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Asignación Universal por Hijo (AUH, en adelante) y la estatización de varias empresas en el país, los cuales han sido asimismo objeto de disputa en el espacio público.

En las publicaciones en Facebook, los afiches son acompañados por textos informativos en los cuales se ofrece una explicación acerca del hecho celebrado en cada imagen. Todas las piezas comparten tres componentes: la firma de El Cape, el imago tipo de la Secretaría de Derechos Humanos acompañado por la firma de Presidencia de la Nación, y el isologo de la muestra “30 años, 30 hechos”. Asimismo, se insertan en una macroestructura determinada por el hashtag *#DemocraciaParaSiempre*, que puede ser leído como una fórmula, es decir, como un sintagma socialmente cristalizado que simboliza y vuelve aceptable determinado posicionamiento político (Bermúdez, 2015). Se efectúa una flexión sobre la expresión *democracia para siempre* para darle inteligibilidad tanto a un acontecimiento –el retorno de la democracia– como a una decisión política y social que consiste en la oposición a la repetición de una dictadura. La frase es también, como mencionamos anteriormente, parte de la consigna bajo la cual se realizaron los festejos por los treinta años desde el retorno de la democracia.



La fórmula no solo pone en juego una *memoria discursiva* (Courtine, 1994) que evoca el mensaje brindado por Raúl Alfonsín en su discurso de asunción, sino que también expresa un rasgo identitario del enunciador que se identifica positivamente como democrático y, por antagonismo, como anti-autoritario, anti-golpista. En este caso, la entidad que se hace cargo de la enunciación y a la cual se atribuye tal rasgo es la que firma la pieza, que siguiendo los niveles de lectura es, en primer lugar, Presidencia de la Nación, en segundo lugar, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, en tercer lugar, la Secretaría de Derechos Humanos.

La identidad construida por el enunciador está a su vez ligada a una serie de significados que le son asociados al sintagma *democracia*. En primer lugar, especialmente por la fecha de la publicación, se lo opone a las implicancias del gobierno inconstitucional impuesto por las fuerzas armadas al tomar el poder y dar inicio al llamado Proceso de Reorganización Nacional. Este período de la historia argentina está a su vez asociado en el imaginario colectivo a los delitos de lesa humanidad y la consecuente lucha por los derechos humanos, que aún hoy sigue adelante. En este sentido, la utilización del sintagma *derechos humanos* está fuertemente asociado a este período de la historia argentina, soslayando otros derechos humanos vinculados por ejemplo con la migración, la salud, el trabajo o la educación.

Siguiendo esta línea, es interesante señalar que en la serie seleccionada existe efectivamente un macrotema que enmarca las piezas de la serie: el pasado reciente; veintisiete de las treinta imágenes que conforman la muestra realizada por la Secretaría de Derechos Humanos están abocadas a esta temática. A modo general, pueden ser agrupadas dentro de los siguientes ejes: juicios por delitos de lesa humanidad; hechos guardados en la memoria popular (masacre Capilla del Rosario, masacre de Margarita Belén, marcha por la noche del apagón en Ledesma); recuperación de ex centros clandestinos de detención tortura y exterminio, y señalización de Sitios de Memoria (ESMA, La Perla, “La Casita de los Mártires”, “La Escuelita”, “La Marquesita”, “La Anita”); restitución de la identidad; nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final; involucramiento Iglesia Católica; escraches; y marcha en defensa de la democracia.

Las tres imágenes restantes están ligadas a medidas gubernamentales vinculadas a valores sobre los que nos detendremos más adelante, pero no necesariamente a aquellos derechos humanos ligados al pasado reciente en particular. Los temas son respectivamente: la denominada Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la AUH y las estatizaciones de algunas empresas. Con su inclusión dentro de la serie, se amplía el abanico de sentidos vinculados al sintagma *democracia* y, concomitantemente, se ejerce una influencia sobre la construcción de la identidad del enunciador.



Pasado reciente: ¿juzgar hechos o alabar medidas?

En el presente apartado, nos abocaremos al análisis de una selección de piezas del corpus desde la perspectiva de la teoría de la argumentación, particularmente, a partir de los aportes de Aristóteles respecto de la retórica, retomada por Barthes en *La retórica antigua* (1982 [1966]), y de los aportes de Perelman y Olbrechts-Tyteca en *Tratado de la argumentación. La nueva retórica* (1989). Nos centraremos especialmente en las categorías de objetos de acuerdo, géneros retóricos y figuras retóricas.

Como señalan Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989), el punto de partida de la argumentación implica la aprobación del auditorio. Los autores sugieren que existen dos categorías dentro de los objetos del acuerdo: una relativa a lo real, que comprende los hechos, las verdades y las presunciones, y otra relativa a lo preferible, que abarca los valores, las jerarquías y los lugares de lo preferible. La noción de hecho se caracteriza por poseer acuerdos respecto a ciertos datos que aluden a una realidad objetiva, por lo que suscita un acuerdo universal, no controvertido. A diferencia de los hechos que se refieren a objetos de acuerdo precisos, las verdades designan sistemas más complejos, enlaces de hechos, que trascienden la experiencia. Por último, las presunciones son enunciados cuya verosimilitud no deriva de datos, por lo que la adhesión que despiertan no es extrema y se espera que otros elementos la refuercen.

Respecto de los valores, los autores señalan que siempre intervienen en algún momento dado de la argumentación. Identifican por un lado los valores universales, que pueden ser considerados válidos por un auditorio general si no se especifica su contenido, y por otro lado, los valores particulares, precisos, y aparecen conforme a las aspiraciones de ciertos grupos particulares. No obstante, desde el punto de la estructura de la argumentación, las jerarquías de valores son más importantes que los valores mismos. Cabe agregar que cuando se trata de fundamentar estos valores o jerarquías, se puede recurrir a premisas de carácter muy general, calificadas con el nombre de *lugares*. Son premisas con frecuencia sobreentendidas que intervienen para justificar la mayoría de nuestras elecciones.

En consonancia con lo señalado anteriormente en este trabajo, la macroestructura en la que se inserta la serie responde a una jerarquía de valores. *#DemocraciaParaSiempre* enaltece el valor de la democracia por sobre la dictadura cívico-militar. Podríamos sostener que se trata en este caso de un valor universal que se llenará de contenido con los argumentos plasmados en los afiches que componen la serie. En este sentido, esta jerarquía de valores abstractos, vacíos de sentido, se sostiene sobre la base de los hechos que habilitan el desarrollo de la argumentación en cada una de las piezas. Veamos un ejemplo:



Imagen 1



El Cape, para la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

La imagen está dividida en tres partes horizontales, que conforman las franjas de la bandera nacional, siendo el fondo de la parte superior e inferior de color celeste. En la parte inferior, podemos observar la presencia de un conjunto de personas que alzan una serie de carteles. Los palos que sostienen a los carteles se transforman en la parte del medio en barrotes de prisión tras los cuales se encuentra un sombrero militar con una calavera en su frente. En la parte superior, los palos retoman su función inicial y se convierten en el sostén de retratos de jóvenes.

El pañuelo blanco que llevan algunas de las mujeres congregadas en la parte inferior de la imagen, nos invita a interpretar que se trata de las Madres de Plaza de Mayo, representadas por medio de una metonimia del instrumento por el usuario. En consecuencia, podemos inferir que los carteles en la parte superior retratan a los detenidos-desaparecidos y el reclamo de justicia. El sombrero militar en la parte del medio también opera como una metonimia del instrumento por quien lo utiliza y, a su vez, es una sinécdoque de la parte por el todo; representa al conjunto de los militares involucrados. La calavera en su frente es una metáfora de la muerte, de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra los sujetos retratados en los carteles.

Al reparar sobre la imagen en su totalidad, podríamos aventurar que representa el reclamo de las Madres de Plaza de Mayo por los detenidos-desaparecidos, y



el enjuiciamiento y la condena de los militares involucrados en la última dictadura cívico-militar. Sin embargo, el texto que acompaña a la imagen en Facebook la complementa y se torna vital para completar su sentido. Nos permite no solo entender a qué suceso particular de la historia argentina se refiere, sino también a los argumentos específicos que pretende presentar:

NEUQUEN

Centro Clandestino de Detención “La Escuelita”

El centro clandestino de detención “La Escuelita” funcionó en las instalaciones del Batallón de construcciones 181 perteneciente al ejército militar de Neuquén durante la última dictadura cívico militar. En 2008, el Tribunal Oral Federal 1 de Neuquén realizó el primer juicio a represores en el que se comprobó la existencia de “La Escuelita” como centro de torturas y detención ilegal de detenidos-desaparecidos. En aquella oportunidad fueron condenados 8 ex jefes militares, faltan otros tantos represores y miembros de Inteligencia del Ejército que esperan la elevación de su causa a juicio imputados por delitos de lesa humanidad. **Actualmente, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de la Red Federal de Sitios de Memoria está trabajando para su señalización.** (En adelante, las negritas son nuestras)

En primer lugar, sabemos ahora que se trata de la causa judicial que concierne al centro clandestino de detención “La Escuelita”. Los argumentos son contruïdos como sigue: la Justicia comprobó la existencia de “La Escuelita” como centro de torturas y detención ilegal de detenidos-desaparecidos. Ocho ex jefes militares vinculados con la causa fueron condenados por delitos de lesa humanidad. Sobre la base de estos dos hechos se construye el mensaje de la pieza, que se pronuncia a favor de la condena de los militares involucrados en la desaparición de personas. Por otra parte, al reparar sobre los recursos gráfcicos utilizados para la construcción del mensaje, observamos que se resalta la importancia de la lucha de las Madres, un hecho que no se menciona en el texto. También podemos señalar que el uso de figuras retóricas, en este caso una metáfora, permite captar la atención del destinatario y poner énfasis en la representación de los militares: la muerte y el merecido castigo por sus actos.

Una vez desentrañado el sentido de la pieza, así como los recursos utilizados para su construcción, nos interesa detenernos sobre el género retórico que impera en ella. Siguiendo a Aristóteles, existen tres tipos de géneros retóricos: el género deliberativo se apoya en lo posible o imposible para aconsejar o desaconsejar acerca de la utilidad o inutilidad de futuras acciones; el género judicial apela a lo existente o inexistente para acusar o defender respecto a hechos del pasado; y el género epidíctico recurre a los lugares de lo más y lo menos, ocupándose de lo lindo y lo feo mediante el elogio o la censura.



En este caso, la finalidad no consiste en acusar o defender respecto de hechos del pasado, sino en alabar medidas del presente. No se juzga a los perpetradores sino que se festeja que hayan ido a juicio y hayan sido condenados. A primera vista, parecen piezas judiciales, sobre todo desde el punto de vista gráfico, pero tanto el texto que acompaña a la imagen como la firma de la misma, nos habilita a pensar que su verdadera finalidad es alabar a los enunciadores. Así, señalan: “Actualmente, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de la Red Federal de Sitios de Memoria está trabajando para su señalización”.

Esta tendencia se observa en otros tantos ejemplos, donde se destaca no solo la labor de la Secretaría, sino también del Estado: “Hasta la actualidad el Estado Nacional viene señalizando 70 sitios de memoria”, “[La AUH] comenzó a regir a partir del 28 de octubre de 2009 por decreto del Poder Ejecutivo Nacional”; de Néstor Kirchner: “El 24 de marzo del 2004 Néstor Kirchner recuperó y abrió al pueblo argentino las puertas del predio donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada; aquel Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.” “El 24 de marzo de 2007 el Gobierno de la Nación, encabezado por Néstor Kirchner, cede este predio a la Comisión Provincial de la Memoria de la provincia de Córdoba para su funcionamiento como Sitio de Memoria”; de organismos de derechos humanos: “(...) posteriormente procesado producto de los esfuerzos y la lucha de los organismos de Derechos Humanos”; de Alfonsín “(...) impulsado en 1985 por el presidente Raúl Ricardo Alfonsín, a las tres primeras juntas de la última dictadura cívico-militar debido a las graves y masivas violaciones de derechos humanos cometidas (...)”; y Cristina Fernández de Kirchner: “(...) fue sancionada por el Congreso de la Nación, y luego promulgada el 10 de octubre de 2009 por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner”. En el caso de los diversos juicios y condenas, se suele mencionar a algún Tribunal u órgano de la Justicia involucrado.

Es interesante observar lo que sucede en algunos casos, en los que se repite este juego con los géneros retóricos, pero además se utilizan estrategias enunciativas para enaltecer las acciones de un actor en particular por sobre la de otro. Veamos un ejemplo:



Imagen 2



El Cape, para la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

En la imagen observamos a una joven con una túnica larga hasta los pies, los ojos vendados, una espada en su mano y envuelta en una cinta con la bandera argentina. Esta mujer aparece en muchas de las piezas que conforman el corpus y aventuramos que se trata de la Dama de la Justicia, una personificación alegórica de la moralidad en los sistemas judiciales. El simbolismo se remite a la diosa griega Temis que suele representarse con una balanza, la espada y en la mayoría de las ocasiones con los ojos vendados. Los elementos representan la consideración objetiva de los argumentos de las partes enfrentadas, la autoridad para imponer las decisiones que adopta y la imparcialidad al resolver una controversia, respectivamente.

Por otro lado, notamos que esta pieza también funda su argumentación sobre la base de hechos, en este caso, sobre la cantidad de imputados condenados.



Además, se enmarca asimismo en el género epidíctico, en aras de alabar el cambio de rumbo instaurado por NK, como podemos apuntar a partir de la lectura del texto publicado en Facebook, el cual complementa el significado que la imagen transmite:

NULIDAD DE LAS LEYES

de Obediencia Debida y Punto Final

Los juicios por delitos de lesa humanidad están precedidos por un largo camino de luchas, avances y retrocesos. El gobierno de Alfonsín impulsó el Juicio a las Juntas en 1985. Luego propició las leyes de la impunidad – Punto Final y Obediencia Debida– que cerraron el camino a la justicia. En 1990, Menem indultó a los Comandantes condenados. Durante más de 15 años las leyes de la impunidad impidieron que los represores sean juzgados. **En el año 2003 fue electo el Presidente Néstor Kirchner, quien impulsó poner fin a la impunidad, promoviendo una política de Memoria, Verdad y Justicia.** Kirchner propició la conformación de una Corte Suprema de Justicia de la Nación independiente que declaró la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad en un caso concreto. Luego el Congreso de la Nación declaró la nulidad de las leyes. Reabiertas las causas, actualmente fueron condenados por delitos de lesa humanidad 445 represores en todo el país.

El discurso kirchnerista ha tenido una fuerte impronta refundacional, estableciendo una frontera entre el pasado neoliberal y el futuro imaginado por la nueva gestión. La referencia a las políticas de derechos humanos no ha escapado con frecuencia a este tono. En este caso, se marca un punto de quiebre que divide dos períodos de la historia argentina: el primero a cargo de Alfonsín y Menem, signado por la impunidad; y el segundo caracterizado por la memoria, la verdad y la justicia, bajo el impulso de NK.

Este punto de inflexión señalado y construido a partir de estrategias de enunciación, soslaya una serie de medidas tomadas por Alfonsín en relación al enjuiciamiento de los responsables de la dictadura, como por ejemplo: la derogación de la “Ley de Amnistía” de 1983, la creación de la CONADEP, y dos decretos que ordenaban el procesamiento de los miembros de las Juntas Militares y de los máximos dirigentes guerrilleros (Lorenz, 2002: 70).

A partir del análisis de estas dos imágenes que consideramos ilustrativas de la serie, podemos comenzar a echar luz sobre qué sentidos son los que se construyen en torno de la macroestructura *#DemocraciaParaSiempre*, determinada por la jerarquización del valor de la soberanía del pueblo. A modo general, se reivindica la acción de Madres de Plaza de Mayo, se enaltece el rol de la Justicia, que aparece personificada numerosas veces, sin perder nunca de vista el contexto nacional mediante el simbolismo de los colores patrios y la



figura de la bandera argentina. Asimismo, se representa en varias oportunidades la condena de personas involucradas en delitos de lesa humanidad, tanto mediante el uso de la sinécdoque, como en el ejemplo analizado, como haciendo referencia a un sujeto en particular.

Por otra parte, ambas piezas analizadas fundan su argumentación sobre juicios y condenas a militares, es decir, sobre fragmentos de lo real. Sin embargo, no emiten juicios acerca de ellos sino que alaban las medidas tomadas por determinadas instancias. Más allá de órganos de la Justicia, como por ejemplo algunos Tribunales, se enuncia como sujetos de la acción a la Secretaría de Derechos Humanos, el Estado, Néstor Kirchner (NK, en adelante), Cristina Fernández de Kirchner (CFK, en adelante) y Raúl Alfonsín. Sin embargo, las medidas de este último en relación con el pasado reciente se ven soslayadas por el accionar del kirchnerismo en materia de derechos humanos.

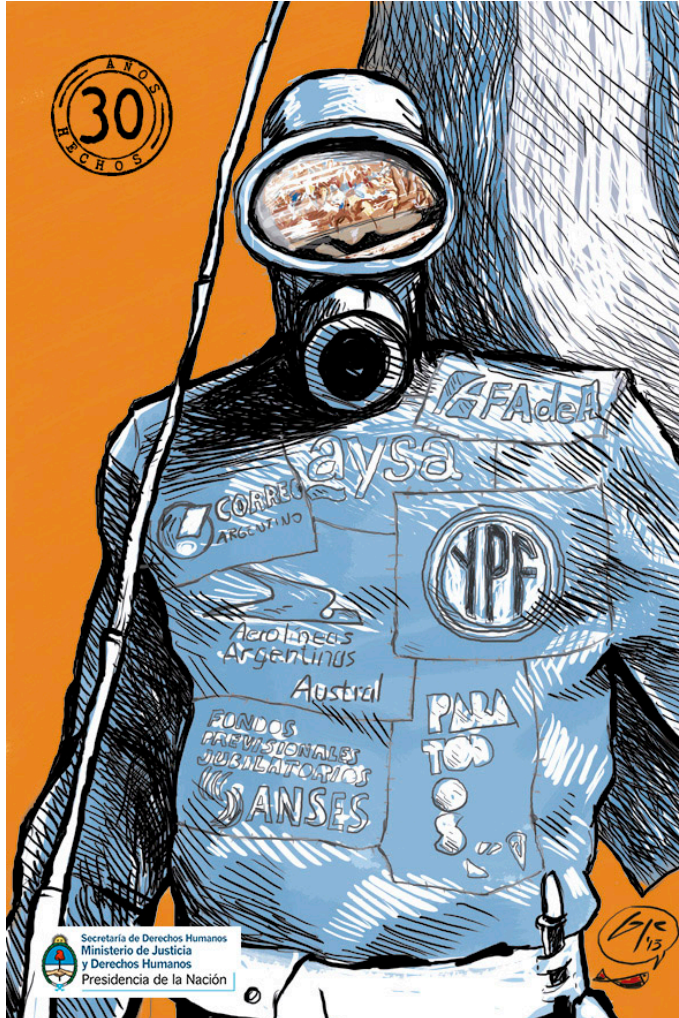
Democracia: sentidos ampliados

Como mencionamos anteriormente, la muestra analizada no está compuesta solo por piezas que conmemoran el pasado reciente, sino que además incluye otras temáticas como la estatización de empresas, la Ley de Medios, y la AUH. En este apartado, nos detendremos en los primeros dos afiches mencionados y nos preguntaremos acerca de la inserción de estas cuestiones en el hilo de la argumentación de la presentación “30 años, 30 hechos”, la cual se desplaza primordialmente entre la historia de la dictadura cívico-militar, la democracia y los derechos humanos. En este contexto, sorprende a primera vista la inserción de temas vinculados con otros valores como el acceso a la información, la soberanía nacional y los derechos de los niños.

Nos detendremos en primer lugar en la imagen que representa la estatización de empresas como Aerolíneas Argentinas, YPF, Aguas Argentinas, AFJP, Correo Argentino, Fábrica Argentina de Aviones, Transporte Ferroviario, entre otras. En los medios de comunicación, estas medidas tomadas durante los gobiernos de NK y CFK, causaron controversias. Así, por ejemplo, la decisión tomada por CFK respecto de la estatización de YPF –una de las más cuestionadas– fue considerada una forma más de intervención en la actividad empresarial privada.



Imagen 3



El Cape, para la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

La elección de la figura del Eternauta no es casual. En primer lugar, es un símbolo nacional en el imaginario colectivo, representación que se refuerza con la bandera que sostiene. En segundo lugar, existe una ligazón biográfica e histórica entre el creador de esta historieta, Héctor Germán Oesterheld, y el macrotema del corpus analizado. El autor militó durante los años setenta en la organización Montoneros hasta que el 27 de abril de 1977 fue secuestrado por un grupo de tareas de las Fuerzas Armadas y aún sigue desaparecido. Por otro lado, muchos comentan que tanto los invasores que formaban parte de las historias de Oesterheld como sus métodos eran referencias veladas a los golpes de estado que a menudo vivía el país.

Si prestamos atención, en las gafas del Eternauta discernimos unos dedos en forma de "V", símbolo utilizado en el pasado para representar al peronismo que ahora ha sido re-apropiado por el kirchnerismo. Por otra parte, en su traje están



inscriptos los nombres de las empresas que fueron estatizadas; la inscripción de YPF está sobre su corazón. Además, la frase “para todos” está escrita de tal manera que forma el contorno de la geografía de la Argentina.

Como en los casos anteriores, vale la pena detenerse en el texto publicado en Facebook, especialmente en la frase resaltada:

ESTADO PRESENTE

Estatizaciones

A partir de las campañas neoliberales de desprestigio del Estado que tuvieron lugar en la última dictadura cívico militar, profundizándose en la década de los 90, tuvo lugar el proceso de privatización con el argumento de que las empresas privatizadas optimizarían la calidad de los servicios públicos prestados. En realidad lo único que se optimizó fueron las ganancias del sector privado en detrimento de la calidad de los servicios públicos, acarreando innumerables problemáticas sociales. **Durante la última década, convencidos de la necesidad de un Estado fuerte que establezca las estrategias para el crecimiento de nuestro país, se revirtió aquel proceso estatizando diferentes empresas de vital importancia** como Aerolíneas Argentinas, YPF, Aguas Argentinas (actual AYSA), AFJP (actual SIPA), Correo Argentino, Fábrica Argentina de Aviones, Transporte Ferroviario, entre otras.

Los textos que acompañan a los afiches en general están escritos en tercera persona, con una fuerte tendencia objetivante. Sin embargo, en el “convencidos” funciona un nosotros inclusivo que se hace cargo de querer y poner en marcha un “Estado fuerte”, lo que llama la atención porque no hay en el texto marcas del sujeto al que se refiere y más adelante se retoma el impersonal al sostener que “se revirtió”. No obstante, el deíctico de tiempo “durante la última década” nos permite inferir que se trata de los gobiernos de NK (2003-2007) y CFK (2007-2011 y 2011-2015).

Sobre la base de las marcas analizadas, podemos recomponer el mensaje presentado. Una vez más nos encontramos frente a una pieza epidéctica que busca alabar las medidas tomadas por los gobiernos kirchneristas en torno de la estatización de empresas consideradas de “importancia nacional”. La figura del Eternauta aparece como una suerte de *imago* que pone en juego una impronta nacionalista, mientras que los dedos en forma de “V” mostrados en sus gafas otorgan la toma de decisiones a los gobiernos kirchneristas, aunque por escrito solo se den indicios. De esta manera, tanto Néstor como Cristina son construidos como sujetos que anteponen la patria en sus decisiones para construir un país “para todos”.



Veamos ahora rápidamente qué sucede con el afiche dedicado a la Ley de Medios; qué rasgos se mantienen. Al igual que las estatizaciones llevadas adelante por los gobiernos kirchneristas, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, impulsada en 2009 por Cristina Fernández de Kirchner, fue objeto de controversias, especialmente entre el Grupo Clarín y el Gobierno, que aún se mantenían vigentes en 2013. En el texto que acompaña al afiche que conforma el corpus, se hace hincapié en la pluralidad de voces que dio forma a la ley, así como en el consenso con el que fue aprobada por el Congreso:

LEY DE MEDIOS

La Ley 26.522 regula el funcionamiento y distribución de licencias de los medios radiales y televisivos en la República Argentina. **Luego de la participación, debate y consenso por parte de un colectivo de diversas organizaciones y actores (Coalición por una Radiodifusión Democrática) y con una mayoría abrumadora de legisladores de diferentes orientaciones políticas, fue sancionada por el Congreso de la Nación, y luego promulgada el 10 de octubre de 2009 por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.** Se constituyó en el reemplazo de la antigua Ley de Radiodifusión, impuesta en 1980 por la última dictadura cívico-militar.

Por otra parte, es interesante reparar sobre la última oración, que establece el vínculo con el macrotema de la serie. Así como en el caso anterior la ligazón se encontraba en el Eternauta, ahora se trata de una cuestión histórica, dado que esta ley reemplaza a la que regía durante la dictadura cívico-militar.



Imagen 4



El Cape, para la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

La pieza gráfica cumple la función, como en los casos anteriores, de alabar una medida impulsada por el Gobierno. La situación de festejo está representada por un conjunto de personas congregadas en un globo aerostático, agitando banderas argentinas y arrojando papelitos al viento. Este modo de celebración emula al librado en las canchas de fútbol, donde no solo se ponen en juego estas mismas prácticas, sino que los fanáticos se trepan del enrejado como aquí algunas personas se cuelgan de la estructura. La parte superior del globo es sustituida por un globo de diálogo que reza “Ley de Medios” y constituye una metáfora del grito de la gente. Asimismo, podemos observar a un sujeto clavando una bandera en la parte superior a modo de conquista: la conquista de la democracia.

A modo de conclusión, podemos señalar que los sentidos evocados por el sintagma democracia se ven a otros derechos –más allá de los derechos



humanos vinculados al pasado reciente— como la soberanía nacional, el acceso a la información, la libertad de expresión y los derechos de los niños. Sin embargo, tanto en el caso de las estatizaciones como en el de la Ley de Medios, se establece un vínculo, en un caso más explícito que en el otro, con el macrotema de la muestra. Por otro lado, en todos los casos se hace alusión a que se trata de medidas tomadas por gobiernos kirchneristas, ninguna de las cuales escapó a los debates en el espacio público. En el caso de las estatizaciones, vale la pena llamar la atención sobre los dedos en "V", que exceden el carácter informativo acerca de quién llevó adelante la medida; son un símbolo partidario.

Conclusiones

Democracia, derechos humanos, justicia y medidas políticas parecen ser los términos alrededor de los cuales se organiza el corpus. Tres temas emergen a primera vista a partir del análisis. Por un lado, la construcción de la Secretaría de Derechos Humanos en tanto enunciador que se hace cargo de la enunciación; proceso en el que influyen fuertemente tanto los temas seleccionados para integrar la serie, así como la estrategia a la que se apela para representarlos. Por otro lado, el sintagma democracia se torna central en la constitución de esta identidad, por lo que resulta interesante reflexionar acerca de los sentidos que abarca. En tercer lugar, la inclusión de la Ley de Medios, las estatizaciones y la AUH en un hilo argumentativo que versa principalmente sobre el pasado reciente, no deja de causar sorpresa. En este sentido, cabe preguntarse acerca de su pertinencia y las consecuencias de su inclusión en la serie.

En primer lugar, reparamos sobre la construcción de la figura del enunciador, a partir de los rasgos temáticos, retóricos y enunciativos sobre los que reflexionamos. La fecha de publicación de la serie en Facebook junto con la macroestructura *#DemocraciaParaSiempre*, sugieren pensar en la democracia en oposición a la última dictadura cívico-militar y, por asociación en el imaginario popular, en los derechos humanos ligados a los crímenes de lesa humanidad. Concomitantemente, este se constituye en el macrotema de la muestra, al ser el pasado reciente imperante en la mayoría de las piezas. De esta manera se comienza a construir la identidad del enunciador; los temas sobre los que se expresa se constituyen como parte fundamental de este proceso. Además, vale la pena aclarar que la Secretaría de Derechos Humanos, junto con Presidencia de la Nación firman todas las piezas, es decir, se erigen como un enunciador que se hace cargo de la enunciación.

En segundo lugar, la democracia se constituye en un valor con plena jerarquía en el plano de la argumentación y se llena de sentido a partir de las representaciones y significaciones que se ponen en juego en las imágenes y los textos que las acompañan. En este punto, es interesante resaltar que la lectura de las piezas gráficas por fuera de su publicación en Facebook habilita



una decodificación más amplia, sin anclar todo hecho a una medida gubernamental o decisión de la Justicia en particular. Es por esto que texto e imagen se complementan; los recursos gráficos y el uso de las figuras retóricas cumplen la función de captar la atención del destinatario y construyen la argumentación en un plano más general, mientras que el apoyo lingüístico informa acerca del plano particular.

Las imágenes analizadas en representación de la serie nos invitan a decodificar la democracia siguiendo un camino en el que se reivindica la acción de Madres de Plaza de Mayo, se construya a la Justicia como preponderante sujeto de acción y se ubica geográficamente al destinatario constantemente mediante la intervención del símbolo de la bandera argentina; este es también un rasgo de orgullo nacional.

La argumentación se erige sobre objetos del acuerdo del orden de lo real; sobre hechos que suscitan el acuerdo universal, no controvertido. No obstante, leída en términos de géneros retóricos, en las piezas se elige festejar medidas gubernamentales y judiciales, por sobre acusar o defender los hechos del pasado. En este sentido, es interesante señalar que se enuncia como sujetos de la acción a la Secretaría de Derechos Humanos, el Estado, Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner y Raúl Alfonsín, aunque, las medidas de este último en relación con el pasado reciente se ven soslayadas por el accionar del kirchnerismo en materia de derechos humanos.

En tercer lugar, en un contexto donde priman temas relacionados con el pasado reciente, cuyo hilo argumentativo se desplaza primordialmente entre la historia de la dictadura cívico-militar, la democracia y los derechos humanos, sorprende a primera vista la inserción de temas vinculados con otros valores como el acceso a la información, la libertad de expresión, la soberanía nacional y los derechos de los niños. El efecto parece ser en principio la ampliación del campo semántico del sintagma *democracia*.

Para concluir, nos interesa cerrar con dos cuestiones. Por un lado, las piezas se enmarcan el género epidíctico, es decir, valoran positivamente los hechos sobre los que se construye la argumentación en cada caso. En este sentido, cabe llamar la atención sobre la detección de marcas del tinte partidario del gobierno entonces de turno, que excede el carácter informativo propio de un organismo estatal como la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Por otro lado, hay una disrupción en el hilo argumentativo conductor de la serie al incluir temáticas que en principio no están ligadas a la conmemoración de los treinta años de la recuperación de la democracia. Sin embargo, consideramos que esta cuestión merece un análisis más profundo que pretendemos emprender en futuros trabajos.



Una reflexión ad hoc

La polémica causada alrededor de las cuestiones de actualidad, de interés público y de importancia para la sociedad argentina abordadas por la serie de piezas analizada ha despertado nuestro interés. En este sentido, nos interesa retomar los planteos de Amossy (2017) respecto del discurso polémico, con el objetivo de dejar abiertas una serie de preguntas acerca de la pertinencia de esta categoría en el análisis del corpus de este trabajo.

La autora sostiene que la polémica se inscribe en la argumentación, en tanto ésta se ancla en la divergencia y la confrontación de puntos de vista. Así, “si aceptamos colocar a la argumentación como un *continuum* en el cual el grado de confrontación explícita entre las respuestas divergentes dadas a una cuestión varía en intensidad, la polémica se sitúa manifiestamente en uno de los extremos” (Amossy, 2017:63). En el centro se ubicaría la argumentación como intercambio de opiniones entre tesis antagónicas; en uno de los polos, el discurso que busca persuadir sin atacar de manera directa a la postura opuesta y finge no tener ninguna intención de influencia; y en el otro polo, el choque de tesis antagónicas como representante de la polémica. La polémica se constituye desde esta perspectiva como un modelo de argumentación que consiste en una confrontación de opiniones, cuyo objetivo último no es la búsqueda de un acuerdo, sino que se hacen presentes dos discursos que debaten, exponen y defienden sus puntos de vista en un enfrentamiento en cuyo seno cada uno lucha por su supremacía (Amossy, 2017).

Desde esta perspectiva, la polémica se erige como “un debate alrededor de una cuestión de actualidad, de interés público, que incluye las cuestiones de la sociedad más o menos importantes en una cultura dada” (Amossy, 2017:48). Se construye como conjunto de confrontaciones sobre una cuestión de la sociedad por medio de la circulación de los discursos. Sin embargo, los discursos no se estructuran necesariamente según el modelo clásico del diálogo, es decir, como intercambios simétricos donde cada intervención reacciona a la precedente. En otras palabras, para ser más claros, la polémica es dialógica, en el sentido de que se compone de discursos y contra-discursos, pero no necesariamente utiliza la estructura de diálogo.

Entonces, cabe preguntarse en qué punto del *continuum* de la argumentación se ubica la serie analizada: ¿se trata de un intercambio de opiniones? ¿del silenciamiento del discurso adverso para dar lugar a la tesis propia? ¿o de un choque entre discursos antagónicos? A pesar de que esta cuestión merece un tratamiento especial que excede los límites de este trabajo, planteamos a modo de hipótesis que se puede tratar de una confrontación por medio de la circulación de discursos –un diálogo, en el sentido del dialogismo de Bajtín–, especialmente considerando que aún en 2013 persistían las controversias. Después de todo, como plantea Chantal Mouffe, el consenso no es la llave de



la democracia, y su celebración es un error, cuando no es una maniobra política.

Bibliografía

Amossy, R. (2017). *Apología de la polémica*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Barthes, R. (1982 [1966]). *La retórica antigua*. Buenos Aires: Ediciones Buenos Aires.

Bermúdez, N. (2015). La fórmula discursiva en política. Un panorama. *Forma y Función*. Vol. 28, núm. 2: pp. 215-234.

Bonnefoy, P. (2016). Argentina: La expropiación de Repsol-YPF. *Estudios Internacionales*. Vol. 48, núm. 184. Disponible en:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692016000200002

Courtine, J.J. (1994). Le tissu de la mémoire: queles perspectives de travail historique dans les sciences du langage. *Langages*. Núm. 114: pp. 5-12.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

Ledesma, M. (2018). *Retóricas de Diseño Social*. Buenos Aires: Wolkowicz Editores.

Lorenz, F. (2002). ¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976. En: Jelin, E. (comp.) (2002) *Las conmemoraciones. Las disputas en las fechas "in-felices"*. (pp. 52-100). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Editorial Gredos.